



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

VISTO:

La necesidad de encargar la Cátedra de Histología y Embriología "B" al Dr. Ismael Ángel Rodríguez, en virtud de la licencia por enfermedad de largo tratamiento otorgada a la Dra. Miriam L. Carranza, Profesora Asociada de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. 6/16 HCD, se encargaron las funciones de Profesora Titular de la Cátedra a la Dra. Carranza, hasta el 28 de febrero del 2017;

Que la mencionada docente se encuentra con licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el 6 de junio del corriente año y, además, se aceptó su renuncia condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio, Res. 154/16 HCD;

Que el cargo de Profesor Titular de la Cátedra se encuentra vacante y próximo a concursar durante el corriente año, Res. 240/16 Dec.;

Que la Cátedra se encuentra acéfala, por lo es necesario encargar las funciones de Profesor Titular, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades académicas;

Que el Dr. Ismael Rodríguez, Profesor Asistente por concurso de la mencionada Cátedra, se desempeñó como Profesor Asociado en remplazo de la Dra. Carranza mientras ésta se desempeñaba como Directora de la Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias Exáctas, Físicas y Naturales, desde el año 2013 al 2015, Res. 352/13 HCD;

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Encargar al Dr. Ismael Ángel RODRIGUEZ (leg. 38559), Profesor Asistente por concurso, las funciones de PROFESOR TITULAR de la Cátedra de HISTOLOGIA Y EMBRIOLOGIA "B" de esta Facultad, con todas las atribuciones académicas y administrativas inherentes a dicha función, a partir del 6 de junio del 2016, y mientras dure la licencia por enfermedad de largo tratamiento otorgada a la Dra. Carranza, o hasta que se cubra el cargo de Profesor Titular por concurso.

ARTICULO 2º: Dejar constancia que lo dispuesto en el artículo 1º no varía la situación presupuestaria del Dr. Rodríguez.

ARTICULO 3º: Dejar constancia que lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución, caducará de pleno derecho, si la Dra. Carranza se reincorpora a sus funciones.

ARTICULO 4º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTITRES DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS

  
Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI

SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI

DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 191  
MR/es